



San Cristóbal-Bolívar, doce (12) de noviembre dos mil veintiuno (2021)

Tipo de Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	13 620 40 89 001 2021 00028 00
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado	Karina Patricia Almanza Atencio
Auto No.	A/INT 17-2021
Asunto	Liquidación de Crédito

Procede el despacho a pronunciarse de la liquidación adicional del crédito presentado por la parte demandante a través del correo institucional del juzgado en fecha veintiuno (21) de octubre de (2021), donde presenta liquidación de crédito por el capital contenido en los pagarés No. 012606100002974, No.012606100003010 y No.012606100003022, liquidaciones que fueron fijada en lista en fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Que vencido el término de traslado de la liquidación adicional del crédito presentado por la parte demandante de conformidad con lo establecido en el Art. 446 del C.G.P., y no habiendo sido objetada dicha liquidación por la parte demandada, el juzgado.

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Apruébese la anterior liquidación adicional del crédito practicada por la parte demandante, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de este auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CESAR ANDRES TIRADO PERTUZ
Juez.

Firmado Por:

**Cesar Andres Tirado Pertuz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Cristobal - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **143413acf73caaca524ba7c901bca2e71b0969ae26b1ea6e8f9cd7e626216fee**

Documento generado en 12/11/2021 03:53:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>